

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintiocho (28) de enero del dos mil veintiuno (2.021).

REF: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO contra MARCO FIDEL SUAREZ
ROJAS. RAD. No. 25-394-40-89-001-2018 – 00116-00.

Visto el informe secretarial que antecede. El Juzgado:

DISPONE

1º- Tener por agregado al presente asunto el memorial y anexos allegados por el abogado de la parte actora a folios 73 a 76 del presente cuaderno, respecto al trámite de Citación Judicial para Notificación Personal realizado al aquí demandado y el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

2º- Teniendo en cuenta la solicitud del abogado de la parte actora, el Juzgado accede a la misma: en consecuencia, en la forma establecida en el Artículo 108 del Código General del Proceso, **EMPLACESE** al demandado **MARCO FIDEL SUAREZ ROJAS**, para que en el término de quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí, o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto admisorio de demanda calendarado 18 de octubre de 2018.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, no hay lugar a la publicación del Emplazamiento en medio escrito, luego la misma se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No 01 DE HOY 29 DE ENERO DE 2021
El Secretario: JOSE OMAR VEGA MATECHCA